

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 03389-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 18-08-2023

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO, TOTONICAPÁN Y GUATEMALA OCCIDENTE; SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Totonicapán y Guatemala Occidente; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación:-----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación Emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
981	304 DIDEDUC de Chimaltenango	SECCION FINANCIERA No. 41-2023 SECCION FINANCIERA No. 42-2023	57 58	Plani No. 41/2023 Plani No. 42/2023
	308 DIDEDUC de Totonicapán	35	62	114-2023
	326 DIDEDUC Guatemala Occidente	076-2023	57	MODI/POA No. 051-2023

B) Las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango y Guatemala Occidente, solicitan modificaciones presupuestarias, derivado que ceden espacio presupuestario clase INTRA1 a solicitud de la Dirección de Administración Financiera -DAFI-; saldos financieros que no serán ejecutados durante el presente Ejercicio Fiscal 2023; la cesión de espacio presupuestario disminuye las metas físicas en la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango del producto "Estudiantes del ciclo diversificado beneficiados con bolsas de estudio" y subproducto "Estudiantes del nivel medio ciclo diversificado del sector oficial beneficiados con becas de alimentos". Y la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, indica que no se modifican las metas físicas a nivel de unidad ejecutora del producto y subproducto "Institutos por cooperativa del ciclo básico beneficiados con aporte financiero". Los recursos financieros serán utilizados por la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, para cubrir el desembolso del programa de alimentación escolar en establecimientos educativos oficiales del nivel primario con Organización de Padres

*Ministerio de Educación**Guatemala, C. A.*

de Familia -OPF-; esta ampliación de recursos no conlleva incremento de las metas físicas del producto y subproducto "Estudiantes del nivel primario atendidos con alimentación escolar". **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Decreto Número 16-2017 "Ley de Alimentación Escolar, reformado por el Decreto Número 12-2021 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo Número 183-2018 Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar"; Resolución del Ministerio de Educación Número 3792-2022; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-550-2023 de fecha 16 de agosto de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **981** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **981** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Pública -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Totonicapán y Guatemala Occidente y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. --

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Maria del Rosario Balcárcel Minche
MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHE
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



CPRCdeE/MdrBM/ISdeLPdeD/AAH/lla/mhar